

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27		
		VERSIÓN No 02	Página 1 de 6	
		FECHA	23 12 2025	

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 07 de octubre de 2026

PROCESO No.: **MC 012-035-2026**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y REGIONAL SUR".

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. N/A.
- Presupuesto: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL /Cte. (\$17.980.000) incluido IVA** y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6026 del 08 de abril de 2026, por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL /Cte. (\$17.980.000)** expedido por el Área de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. N/A.
- Cierre: 28 de septiembre de 2026
- Plazo Ejecución: 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS				
			+ Abrir Panel	Opciones v
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-035-2026 FUERZAS MILITARES PACIFICO	GRUPO GC CONSULTORES LTDA	Oferta en evaluación	28/09/2026 3:52 PM	12.765.000 COP
CAPACITACIONES AGENCIA LOGISTICA	GESEM	Oferta en evaluación	28/09/2026 3:47 PM	16.548.000 COP
MC 012-035-2026	ESCUELA COLOMBO AMERICANA SAS	Oferta en evaluación	28/09/2026 3:45 PM	14.229.178 COP
Universidad del Valle - Agencia Logística	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Oferta en evaluación	28/09/2026 3:41 PM	17.400.000 COP

1. GRUPO GC CONSULTORES LTDA (900297017-4)
2. CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2)
3. ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5)
4. UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Al momento del cierre del proceso se reciben cuatro (04) ofertas, sin embargo, la propuesta del oferente GRUPO GC CONSULTORES LTDA (900297017-4) por encontrarse rechazada económicamente por la causal de rechazo No. 4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II, no es tenida en cuenta.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 2 de 6
		FECHA	23 12 2025
			

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, por no cumplir con el total de los requisitos Técnicos los oferentes CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2) y ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5) se procede a evaluar al oferente UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)

REQUISITOS	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2)	ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5)	UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Institución de Educación Superior creada mediante Ordenanza 12 de 1945-06-11)
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	NO CUMPLE (Documento aportado en la subsanación con fecha de 01/10/2026, fecha posterior al cierre, lo cual es causal de rechazo de la Oferta)	CUMPLE	NO APLICA (De acuerdo con el Artículo 5 de la Resolución 000164de 2021)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 3 de 6
		FECHA	23 12 2025
			

REQUISITOS	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2)	ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5)	UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formulario No. 4	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Durante el traslado de evaluaciones el oferente CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2) aporta los documentos jurídicos solicitados en la evaluación, sin embargo, el documento REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN es aportado con fecha posterior al cierre del proceso, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 que establece que “los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”, la oferta es **RECHAZADA**

Durante el traslado de evaluaciones el oferente ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5) aporta los documentos jurídicos solicitados en la evaluación quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso.

Por no cumplir con el total de los requisitos Técnicos los oferentes CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2) y ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5) se procede a evaluar al oferente **UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)**

VERIFICACION DOCUMENTAL CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2)

Firma de quien suscribe el documento		
1001. Nombre y apellidos	SANCHEZ NOVOA PATRICIA	
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía	
1003. No. de identificación	3 1 9 7 7 3 4 1	
1006. Organización	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	
907. Fecha de expedición		2 0 2 6 - 1 0 - 0 1



TÍTULO

**EVALUACIÓN JURÍDICA O
REVALUACIÓN JURÍDICA**

CÓDIGO: **CT-FO-27**

VERSIÓN No **02**

Página **4** de
6

FECHA

23

12

2025



VERIFICACION DOCUMENTAL ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5)



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79483862
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 10 septiembre 2026, 4:10 pm

VER PDF

ACEPTAR



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 14:42:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004723455
Código de Verificación	90047234556261001144236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304094937



Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (RIR), la persona ESCUELA COLOMBOAMERICANA S.A.S. (Identificador) con NIT número 9004723455.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que enlaza para su desempeño a un funcionario de la administración, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 30, y 40, del artículo 239 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de política de inversión y de las condenas proferidas contra rehenes, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsa o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con decisión ejecutoriada de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Resarcimiento Con El Ciudadano (C)



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 14:41:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79483862
Código de Verificación	79483862261001144121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304094937



Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (RIR), la persona ESCUELA COLOMBOAMERICANA S.A.S. (Identificador) con NIT número 9004723455.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que enlaza para su desempeño a un funcionario de la administración, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 30, y 40, del artículo 239 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de política de inversión y de las condenas proferidas contra rehenes, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repulsa o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con decisión ejecutoriada de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Resarcimiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:45 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 79483862
Apellidos y Nombres: **MORALES CASALLAS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 6 de 6
		FECHA		23 12 2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304285011



Boyotá DC, 05 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD DEL VALLE, identificado con NIT número 8903990106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo, que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente los sanciones con delitos que son de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304285100



Boyotá DC, 05 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) GUILLERMO MURILLO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16724311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo, que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con delitos que son de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ARTÍCULO 5o. NO OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES (RUB). <Artículo compilado como artículo 1.4.1.5 en la Resolución 227 de 2025> Las siguientes personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) la información solicitada en la presente Resolución:

1. Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas y sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.

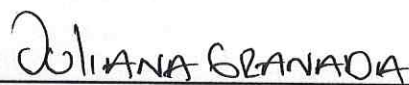
CONCLUSIÓN:

El oferente **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL (900449825-2)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **RECHAZADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

El oferente **ESCUELA COLOMBOAMERICANA SAS (900472345-5)** CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

El oferente **UNIVERSIDAD DEL VALLE (890399010-6)** CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR


PD Maria Juliana Granada
Grupo Contratos



REEVALUACION TÉCNICA 3

Santiago Cali, 08 de octubre 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. No. MC 012-035-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO Y REGIONAL SUR".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

El presupuesto oficial El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **DIESICETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL /Cte. (\$17.980.000) incluido IVA** y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6026 del 08 de abril de 2026, con el siguiente rubro.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	86	10	17	05	Capacitación administrativa
F	86	13	20	00	Servicio de educación y capacitación en administración
F	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
F	86	11	16	04	Educación para empleados
F	86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia

Dependencia: Administrativa

Fecha y hora del cierre: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Hora: 16:00 horas

Plazo de Ejecución del contrato: 15 de diciembre de 2026

En atención al orden de elegibilidad derivado de la evaluación económica, se procede a evaluar a la UNIVERSIDAD DEL VALLE (tercer orden de elegibilidad), en consideración a que:

El primer oferente, ESCUELA COLOMBO AMERICANA S.A.S., no acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos.

El segundo oferente, CORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL, no cumplió con los requisitos técnicos ni jurídicos exigidos.

La evaluación del tercer oferente se efectúa en los siguientes términos:



REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	UNIVERSIDAD DEL VALLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN SG-SST	NO CUMPLE
METODOLOGIA	NO CUMPLE
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	CUMPLE
CERTIFICACION	NO CUMPLE
IDONEIDAD DEL PERSONAL DOCENTE	NO CUMPLE

Conclusiones:

El oferente UNIVERSIDAD DEL VALLE deberá acreditar los siguientes documentos:

5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: si bien adjunta copia de contratos los mismos no relacionan la certificación y/o acta de liquidación.

5.3.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO: El oferente no presenta certificación firmada por el Representante Legal.

5.3.6 CERTIFICACIÓN SG-SST, No aporta documentación requerida de acuerdo al Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST de la invitación pública con 11-50 trabajadores:

Ítem 6: plan anual de trabajo: el oferente no aporta el documento.

5.3.7 METODOLOGÍA: El oferente no presenta una propuesta metodológica en la que describa: Metodología de enseñanza, Recursos pedagógicos a emplear

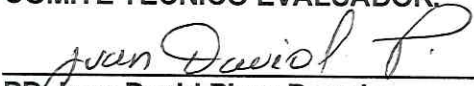
5.3.9 CERTIFICACIÓN: El oferente no aporta una certificación, firmada por su Representante Legal, en la que se comprometa a expedir y entregar los certificados individuales de aprobación o asistencia a los participantes que cumplan con la intensidad horaria y los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

5.3.10 IDONEIDAD DEL PERSONAL DOCENTE: El oferente no aporta hojas de vida con soportes del personal docente idóneo para el desarrollo del plan institucional de capacitación con las respectivas temáticas, experiencia y perfil académico solicitados en la invitación pública.



El informe será publicado por un día hábil, durante dicho termino el oferente UNIVERSIDAD DEL VALLE podrá subsanar la oferta de conformidad con lo establecido con la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se recomienda la lectura del documento.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR.


PD Juan David Plaza Dorado
Líder SST-GA



